

económica y social de las zonas regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete, en Castilla-La Mancha; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 519/1994, interpuesto por la representación procesal de Unión Valenciana, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio; Real Decreto que, por ser conforme a Derecho confirmamos; sin hacer especial declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación y Desarrollo Rural.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22794 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se modifica parcialmente la de 21 de enero de 1993.

El Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, ha encomendado las funciones de ordenación, gestión y control del personal funcionario y laboral de los servicios administrativos del Insalud al Subdirector general de Gestión de Personal.

Con el fin de adecuar las funciones encomendadas en el Real Decreto citado, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo, previa la aprobación del Ministro, acuerda:

Primero.—Modificar la Resolución de 21 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), en el sentido de que la delegación establecida en el punto sexto sea ejercida por el Subdirector general de Gestión de Personal del Instituto Nacional de la Salud, en cuanto a las materias que sigan atribuidas a esta Subsecretaría.

Segundo.—Queda sin efecto la Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 13 de enero de 1996).

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos del Insalud y Subdirector general de Gestión de Personal.

BANCO DE ESPAÑA

22795 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 15 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,290	129,548
1 ECU	161,239	161,611
1 marco alemán	84,009	84,177
1 franco francés	24,820	24,870
1 libra esterlina	204,730	205,140
100 liras italianas	8,454	8,470
100 francos belgas y luxemburgueses	407,725	408,541
1 florín holandés	74,872	75,022
1 corona danesa	21,917	21,961
1 libra irlandesa	207,898	208,314
100 escudos portugueses	83,134	83,300
100 dracmas griegas	53,720	53,828
1 dólar canadiense	95,621	95,813
1 franco suizo	102,197	102,401
100 yenes japoneses	115,201	115,431
1 corona sueca	19,530	19,570
1 corona noruega	19,807	19,847
1 marco finlandés	28,137	28,193
1 chefln austriaco	11,940	11,964
1 dólar australiano	102,307	102,511
1 dólar neozelandés	90,050	90,230

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.